

Reglamento de Clase - Edición 2007

- 1) CASCO, CUBIERTA Y COCKPIT:** Será de acuerdo al plano del diseñador en cuanto a materiales y medidas.
- 2) PESO TOTAL DEL BARCO:** Esta regla no está en vigencia por el momento.
- 3) QUILLOTE:** Esta regla no está en vigencia por el momento.
- 4) TIMÓN:** De acuerdo al plano del diseñador en sus medidas, perfiles y ubicación en el espejo. Su material podrá ser madera maciza o PRFV. No se permite construcción en sándwich.
- 5) MÁSTIL:** Será construido en aluminio, la sección no se determina por el momento, el largo del mástil que será de 7520 ± 30 mm como máximo, medidos desde la base de la carlinga.
- 6) CRUCETAS:** Serán construidas en aluminio o en acero inoxidable y tendrán un largo mínimo de 670 ± 10 mm. desde la cara lateral del mástil. Deberán estar ubicadas a una altura de 3980 ± 30 mm. medidos desde la base de la carlinga.
- 7) OBENQUES Y STAYS:** Deberán de ser de cable de acero de no menos de 4 mm. de diámetro y su ubicación será de acuerdo al plano.
- 8) BOTAVARA:** Será de aluminio y tendrá una longitud máxima de 2700 mm. medidos desde la cara posterior del mástil. Su diámetro no podrá ser mayor al del mástil. Deberá estar ubicada a 540 ± 30 mm. de altura medidos desde la base de la carlinga hasta el centro de la botavara.
- 9) TRAVELLER:** En caso de tenerlo, no podrá exceder del ancho máximo interno del cockpit.
- 10) RIELES DE VELA DE PROA:** No podrán sobresalir del barco. Así como indica el plano de construcción.
- 11) MOTONES DE ESCOTA DE SPINNAKER:** Serán de ubicación libre siempre y cuando estén sujetos directamente al casco o a la cubierta del barco.
- 12) TANGÓN:** Será de construcción de aluminio y ninguna parte del mismo podrá extenderse a más de 2600 mm. desde la cara anterior del mástil. Las alturas de los tinteros (2) serán libre o (1) con riel desplazable.
- 13) PÚLPITO, GUARDA MANCEBOS, CANDELEROS Y COCKPIT:** Deberán llegar desde la proa hasta la popa, y tendrán una altura mínima de 380 mm. No se permite el uso de lingas o elementos similares para que la tripulación pueda colgarse a adrizar el barco.
- 14) PISOS:** Será de colocación obligatoria y construidos en madera de no menos de 8 mm. de espesor, los mismos deberán cubrir desde el mamparo principal hasta la entrada a la cabina.

15) VELAS: Serán permitidas Mayor; Genoa1; Genoa2; Genoa3; Foque; Tormentín y Spinnaker. Para el Spinnaker el material será libre pero su peso mínimo será de 0,6 onzas Para el resto de las velas el material será libre.

El Spinnaker puede ser usado simultáneamente con cualquier otra vela de proa.

Solo se podrá llevar un solo tangón en el barco, y al utilizarlo, tendrá que estar fijado al palo con su punta exterior apuntando hacia barlovento.

El punto de amura de los spinnakers se debe llevar junto a la punta del tangón.

16) EQUIPAMIENTO: Se deberán llevar a bordo los Elementos de Seguridad requeridos por PNA para la zona de Rosario y su correspondiente certificado vigente.

Luces de navegación en condiciones de uso según normas de Prefectura Naval Argentina con su respectiva batería de 12 volts.

Salvavidas para todos los miembros de la tripulación y un salvavidas redondo al alcance del timonel en el cockpit.

17) MOTOR AUXILIAR: el motor auxiliar debe estar en el barco.

18) INTERIORES: Deberán poseer por lo menos 4 cuchetas con sus respectivas tapas de inspección colocadas y sus respectivas colchonetas forradas en su lugar. Una cocina o calentador. El peso y su distribución deberá ser similar a la que figura en el plano de construcción.

19) TRIPULACIÓN: No se limita la cantidad de tripulantes

20) LIMITE DE VIENTO: No existe límite de viento para la clase H-20. Queda a criterio de la Comisión de Regatas el largar una regata o no